UOC N°700/2024

Asunción, 18 de Noviembre 2024

Señor
DR. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 395.004 "Servicios profesionales de despacho de importación". Prorroga de vigencia de Contratos. Proveedores: Felix Escobar, Jose Maria Godoy, Rodolfo Talavera Allen.

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas n° 2051/03 y sus reglamentos, procede a la contestación de la siguiente observación realizada por esa Dirección:

- La contratante ha rectificado el acto administrativo, sin embargo, no se adjuntó la rectificación del dictamen, así como también se verifica que la adenda sigue refiriéndose en la primera y segunda resolución anterior, se reitera subsanar el punto de referencia.
- **Por la presente remitimos la rectificación del dictamen solicitado por el Órgano de Control UC/IPM N° 539/24 con las modificaciones correspondientes.**
- **En lo que se refiere a las adendas siguen vigentes por que no se anula las resolución anterior Resolución 235 solo se rectifica por medio de la Resolución 024/2024.**

Esc. Mg. Rocio Segovia M.
Gerente UOC- INC

Lic. Edgar M. Colmán M.
Director
Unidad de Gestión de Adquisiciones
Gerencia U.O.C. - I.N.C.